

# Alemania

## Alemania: Responsabilidad Ampliada del Productor (RPE) para los envases

En Alemania, los mercados deben confirmar que cumplen con las regulaciones de Responsabilidad Extendida del Productor (EPR) a partir de 2022, incluida la Ley de Embalaje Alemana denominada VerpackG. Por lo tanto, la obligación se aplica a todos los canales de venta, no solo a los productos vendidos a través del Marketplace.

**Obtenga su número EPR en los países donde vende sus productos con embalaje**

[Regístrese ahora](#)

### **¿Quién se considera responsable?**

Todos los fabricantes y minoristas están obligados por las disposiciones de la nueva Ley alemana de envases y, por tanto, las normas se aplican a todos los que entregan envases a Alemania:

Operadores de tiendas en línea, incluidos pequeños minoristas que utilizan embalajes de venta y/o transporte para enviar los productos vendidos;

Comerciantes del mercado;

Distribuidores estacionarios;

Productores;

Importadores;

Intermediarios.

### **¿A qué te refieres con embalaje?**

Por ejemplo, todo tipo de embalajes de papel:

papel  
bolsas de papel  
plástica  
envases no retornables de vidrio  
cartones de bebidas  
aluminio  
metales ferrosos u otros envases a base de cobre  
lana  
cerámica  
madera y  
goma.

Además, el embalaje incluye todo el embalaje primario, secundario, de envío y de servicio.

## **Umbrales**

En cuanto al requisito previo para la participación del sistema, no existe un mínimo establecido.

## **Obligaciones de los productores en materia de responsabilidad ampliada del productor (EPR) en Alemania**

### **Registro**

Desde enero de 2019, todos los productores de envases y primeros distribuidores deben registrarse en el Zentrale Stelle Verpackungsregister (ZSVR), una base de datos pública, y el productor debe registrarse en el organismo correspondiente según el tipo de productos EPR para adquirir el número de registro. En Alemania existe un registro especial para embalajes. Este es el Registro de Envases LUCID.

### **Acuerdo con un sistema dual (eco-operador o lo que es lo mismo Organización de Responsabilidad del Productor (PRO))**

El Productor está obligado a acordar con una de las empresas autorizadas que se encargará de la eliminación del embalaje.

## **Informes**

– Los productores están obligados a declarar a la Organización de Responsabilidad del Productor (PRO) correspondiente sobre las ventas de productos incluidos en el EPR. Los informes deberán entregarse en kilogramos.

– También se envían informes a LUCID. Por eso el sistema se llama dual.

## **Pago de honorarios**

Los productores deben pagar ecocontribuciones definidas por el PRO dependiendo de la categoría de producto EPR. El coste de la licencia puede ir desde los €25 al año y se establece en función del volumen y tipo de embalaje.

## **Representante autorizado**

El productor puede elegir un representante autorizado con sede en Alemania para registrar los requisitos de la ley de embalaje en nombre del productor. Pero esto es opcional.

## **Plazo de presentación de informes**

Los plazos para la presentación de informes los fija el ecooperador. Normalmente, el plazo del año anterior es hasta finales de marzo.

Hay fecha límite para presentar informes a LUCID 15.05.23

## **Multas o castigo**

En caso de que el productor no cumpla con la obligación o presente las cantidades incorrectas, los cargos pueden ascender a €200,000 con la posibilidad de recibir también una advertencia de la autoridad fiscal.











